



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION  
PRESUPUESTARIA  
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS  
=====

CONCEPCION, 21 AGO. 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1603/14, Res. DV N° 1712/14, la Res. Ex. DV N° 2290/14, la Res. Ex. DV N° 2206/14 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.- **Qué**, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Ruta N-77, El Carmen - Trehualem-Los Castaños, Región del Biobío", se tramita el pago de boleta de honorarios emitidas por el Sr. Marcelo Riesco Vega, por concepto de Inscripción a nombre del Fisco con Certificados.

**RESUELVO**  
(EXENTO)

D.R.V. Región del Biobío N° 1785,

1.- **PÁGUESE**; a Marcelo Riesco Vega RUT: 5.518.836-K, la boleta de Honorarios mencionada a continuación:

N° Boleta	Fecha	Monto
86091	01.07.2014	\$ 35.000.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos) a la siguiente imputación presupuestaria:  
LP2014 04--22-12-005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
Miguel Angel Carvacho Zapata  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad -  
Región del Biobío

  
MRC/PRP/pab.-  
19.08.2014  
DISTRIBUCIÓN  
- Área de Abastecimiento. (3)  
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 8036181